Pregunta 1, yo considero que es verdadera, la hija tiene 23 años pero dice que representa una carga de familia... podria ser incapacitada.

Pregunta 2. es verdadera.

Pregunta 3, considero que es falsa, primero porque la mujer de fermin no es una carga y 2do porque esta deduccion no puede realizarse en su totalidad porque tiene un tope.

Pregunta 4, considero que es falsa porque entiendo que no es necesario entregar el formulario en fisico, sino que una vez que se presenta en afip ya el empleador puede contar con esa informacion.

Pregunta 5, considero que es falsa, la contadora deberia deducir los 200 de seguro ya que el tope es de 996,23.

Pregunta 6, considero que es falsa porque para el año 2017, el contribuyente está obligado a presentar DDJJ a partir de los ingresos brutos de 1,000,000

Pregunta 7, la respuesta es SI, el art. 33 de la ley dice que las sucesiones indivisas son contribuyentes por las ganancias que obtengan hasta la fecha que se dicte la declaratoria de herederos o se haya declarado valido el testamento que cumpla la misma finalidad (...)

Pregunta 8, la respuesta es NO, no incluye ni asignaciones familiares, ni intereses por prestamo al empleador, ni indemnizaciones por causa de muerte o incapacidad.

Pregunta 9, La respuesta es NO, estaria obligado a presentar DJ informativa si percibiera un importe igual o mayor a 1,000,000 para el año 2017.

Pregunta 10. La respuesta es SI, si el empleador retiene de menos o de mas, y se genera un saldo a pagar o saldo a favor del contribuyente, éste debe inscribirse en el impuesto.

Pregunta 11, la respuesta es NO, ya que el que empleador que debe actuar como agente de retencion es aquel que abone un mayor importe al empleado.